



Guía para presentar una solicitud de Bono Ordinario

**Construcción en lote propio y/o reparación,
ampliación, mejoras o terminación vivienda (RAMT)**

**MENOS
BANCO
MÁS VOS**

Mucap
COSTA RICA

Paso 1

Deberá cumplir las siguientes condiciones básicas:

Condición

- Conformar núcleo familiar, salvo en casos de personas con discapacidad solas y adultos mayores solos, siempre y cuando sean autosuficientes.
- No haber recibido con anterioridad el bono, salvo en casos en que la propiedad haya sido afectada por una emergencia.
- No tener más de una propiedad.
- Ingreso Bruto Familiar de hasta ₡1.907.946.
- Ser costarricense o contar con residencia legalizada en el país.

Consideraciones

- Personas en unión libre deben ser mayores de edad y tener una convivencia mínima de 2 años. No pueden estar casadas con otras personas.
- El núcleo familiar puede ser típico o atípico. Los núcleos familiares atípicos son por ejemplo: tíos conviviendo con sobrinos, abuelos con nietos o hermanos entre sí.
- Si el presupuesto de obra supera el monto del bono, deberá presentarse a un Centro de Negocios de Mucap para que se realice una precalificación de crédito, con el cual se complementará el bono. También podrá hacer un aporte en efectivo.



Paso 2

Cumplir con los siguientes requisitos según el propósito correspondiente a su necesidad:

1. Construcción en Lote Propio (CLP):

- No debe estar expuesto a posibles riesgos como taludes, ríos, entre otros.
- Debe estar segregado, contar con plano de catastro y disponibilidad de agua y electricidad.
- Deberá contratar a un Ingeniero o Arquitecto para que diseñe plano, presupuesto y cronograma de obra.
- Los impuestos municipales deben estar al día y la propiedad no debe tener gravámenes, salvo hipotecas con fines habitaciones.
- Contar con uso de suelo conforme, emitido por la Municipalidad correspondiente.

2. Reparación, ampliación, mejoras o terminación de vivienda (RAMT):

- No debe estar expuesto a posibles riesgos como taludes, ríos, entre otros.
- Debe estar segregado y contar con plano de catastro.
- Deberá contratar a un Ingeniero o Arquitecto para que diseñe plano, presupuesto y cronograma de obra.
- Los impuestos y servicios municipales deben estar al día, además la propiedad no debe tener gravámenes, salvo hipotecas con fines habitaciones.

Consideraciones:

Lo anterior son recomendaciones generales, la propiedad deberá ser evaluada por un Fiscal de Inversión, quien determinará si cumple con la normativa correspondiente.



Paso 3

Una vez que cumpla con los puntos anteriores, debe completar la lista de requisitos que puede obtener en:

- 1 El sitio web de Mucap:
<https://www.mucap.fi.cr/Productos/BonoFamiliar> en el apartado Bono Regular.
2. El Centro de Negocios de Mucap más cercano.

Paso 4

Una vez que obtenga los requisitos de la lista anterior, podrá presentarlos en el Centro de Negocios de Mucap más cercano, donde se le indicará el monto a cancelar para el avalúo de la propiedad. Dependiendo de las condiciones del caso se podría requerir un estudio socioeconómico, cuyo costo se le informará al momento de presentar la solicitud.

Consideraciones finales:

- El cumplimiento de todo lo anterior no representa compromiso alguno para Mucap, ya que se trata de una guía para que la familia presente una solicitud de bono. Hasta que dicha solicitud sea presentada de forma completa, Mucap podrá determinar si cumple con los requisitos y de ser así, la misma será sometida a consideración del BANHVI, institución encargada de la aprobación del Bono Familiar de Vivienda.
- En caso de aprobarse su bono, al momento de formalizar deberá cubrir el costo de honorarios del Notario y Fiscal de Inversión, así como la póliza incendio, monto que se indicará oportunamente. Asimismo, deberá cubrir el costo del permiso de construcción, la conexión de agua y electricidad ante las instituciones correspondientes.
- La información indicada está sujeta a cambios de acuerdo a las actualizaciones que realice el BANHVI.

Nota: imágenes con fines ilustrativos.